

I VALIDA NACIONAL



30, 31 DE ENERO Y 1 DE FEBRERO

2026



1. GENERALIDADES

Nombre del evento:	I VALIDA NACIONAL DE MOTOCROSS
Fecha:	VIERNES 30, SABADO 31 DE ENERO Y DOMINGO 1 DE FEBRERO 2026
Lugar del evento:	GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Hora:	07:00 A.M.

2. ACCESOS

Aeropuero más cercano:	Aeropuerto Jose Maria Cordoba
Autopista:	Vía Aeropuerto Medellin - Bogotá
Ciudad o pueblo más cercano:	Girardota – Bello – ANTIOQUIA

3. CIRCUITO

Nombre:	Pista Yamaha Guillermo Escobar Escobar
Dirección:	Autopista Norte Kilometro 25
Longitud de la Pista:	1.440 METROS
Ancho Promedio:	7 METROS
Altura sobre el nivel del mar:	1425 msnm – 22°C

4. ORGANIZADOR

Nombre:	LIGA ANTIOQUEÑA DE MOTOCICLISMO
Contacto:	DAVID STEVEN GOMEZ
Teléfonos:	304 417 45 79
E-mail:	ligamotosantioquialam@gmail.com

5. OFICIALES

Presidente del Jurado:	ALBEIRO ESTRADA
Liga Sede del Jurado:	DAVID STEVEN GOMEZ
Secretaria del Evento:	CLAUDIA MENJURA
Director de Carrera:	FREDY MORENO
Jefe de inspección Técnica:	MARCELA BUENO
Jefe de Cronometraje:	MAURICIO SANCHEZ
Jefe de Comisarios:	POR ASIGNAR
Departamento de Medico:	AJ AMBULANCIAS

Jurado Nacional podrán participar con VOZ, delegados de las LIGAS con representación de pilotos, (con licencia FEDEMOTO O FIM LA). Los delegados SIN licencia podrán asistir solo a nivel de información, pero NO tendrán VOZ. El evento se desarrollará con base al Reglamento de MOTOCROSS FEDEMOTO, al Código Deportivo de FEDEMOTO y al presente Reglamento Particular que ha sido debidamente examinado y aprobado por la Dirección General de FEDEMOTO.

6. CATEGORIAS



PARA TODAS LAS CATEGORIAS

Todas las categorías usarán Fondo Blanco con Número Negro, la única excepción la tiene la categoría FEMENINA que podrá competir con el Fondo Rosado Número Blanco.

Para el Primer semestre se dará una lapso de transición y podrá usarse de manera voluntaria, siendo totalmente exigible para el campeonato de segundo semestre.

7. CLASES

CATEGORIA	
50 CC	4 a 8 años no tener 9 años al 1 de ENERO de 2026
65 CC	8 a 10 años no tener 11 años al 1 de ENERO de 2026
85 CC MINI	10 a 12 años no tener 13 años al 1 de ENERO de 2026
FEMENINA A	Expertas - Mayores 12 años
FEMENINA B	Inicio - Mayores 12 años
85 CC JUNIOR	11 a 13 años, esto en concordancia con las reglas FIM y FIM LA, no tener 14 años al 1 de ENERO de 2026
125 CC	13 a 17 años no tener 18 años al 1 de ENERO 2026
MX PRE - EXPERTOS	15 a 34 años no tener 35 años al 1 ENERO 2026
MX PRO	Mayores de 16 años
MX 2	Mayores de 15 años
MX MÁSTER	Mayores de 38 años
INICIACION	Mayores de 18 años
CATEGORIA PROMOCIONAL - DEPARTAMENTAL	
PIT BIKE A	De 6 a 9 años hasta 110 cc
PIT BIKE B	De 10 a 13 años hasta 125 CC
PIT BIKE C	Desde 14 años hasta 150 CC
PIT BIKE D	Desde 14 años hasta 190 CC

NOTA: Se considera edad minima a la primera fecha de la valida (30 de enero 2026) y edad maxima al 1 de Enero 2026.

8. PROCESO DE INSCRIPCION

8.1. LICENCIA NACIONAL

LICENCIA NACIONAL \$ 176.400 Pesos (INCLUYE POLIZA ANUAL DE ACCIDENTES PERSONALES)

CARNET \$ 23.600 Pesos OPCIONAL

Tramitar en el siguiente link <https://fedemoto.sportsysminerva.com/public/new?licenseType=nacional>

POLIZA ANUAL

Tipo A \$55.000

Tipo B \$73.000

Tipo C \$87.000

El piloto deberá realizar el trámite de reserva de número, inscripción y de afiliación a la Federación con su respectiva Liga.

Los pilotos que cancelaron su licencia completa durante el año 2025, automáticamente se encuentra reservada hasta la segunda valida del campeonato nacional 2026.

Cada Liga inscribirá sus deportistas a través de la plataforma de licenciamiento e inscripciones (28 de enero 2026) hasta las 12 de la noche las inscripciones con pagos ordinarios y hasta la media noche del jueves (29 de enero 2026) los pagos extraordinarios, anterior al fin de semana del evento.

Las inscripciones las deberá realizar cada liga a La Liga Antioqueña de Motociclismo a la cuenta **Ahorros Bancolombia No. 55178824405**, o la llave **@david388104** o al siguiente código QR:



NOTA: El valor de la transacción la deberá asumir cada piloto.

8.2.INSCRIPCIÓN

FECHA	INSCRIPCIÓN	VALOR
Hasta miércoles 28 de enero 2026 – 24:00 Hrs	Ordinaria	\$216.000
Hasta jueves 29 de enero 2026 - 12:00 Hrs	Extraordinaria	\$245.000

PROMOCIONALES PIT BIKE	
Hasta jueves 29 de enero 2026 - 12:00 Hrs	\$90.000

NOTA: No se reciben inscripciones en el escenario, pilotos que por fuerza mayor no puedan asistir a la valida, deberán anunciar al organizador un día antes con su respectiva excusa, de lo contrario no habrá devolución de dinero por concepto de inscripción.

SISTEMA DE TRANSPONDER

El evento será cronometrado con Sistema de Transponder, por lo que cada participante debe seleccionar una de las siguientes opciones para acceder el Transponder:

FEDEMOTO coloca a disposición de los participantes un número limitado de Transponder para Alquiler, el cual tendrá un valor de **\$35.000. (ESTE VALOR SE DEBE CANCELAR EN EFECTIVO EN LA PISTA EL DÍA DEL EVENTO).**

Para el ingreso al Parque Cerrado todos los pilotos deben tener el transponder con Full carga (Luz Verde prendida con 4 destellos).

9. SISTEMA DE COMPETENCIA

Se desarrollará de acuerdo al Reglamento Nacional de Motocross 2026.

10. VERIFICACIÓN DEPORTIVA – LOGISTICA

El primer control del circuito será a las 15:00 horas del viernes 30 de enero del 2026.

El cursillo para los comisarios de pista será a las 07:00 horas del sábado 31 enero del 2026 en el circuito.

11. CONTROL TECNICO Y VERIFICACIONES

Piloto que no realice la verificación en estos horarios NO podrá participar. La **INSPECCIÓN TÉCNICA** verificará que la motocicleta tenga sus tres placas reglamentarias en la Motocicleta de acuerdo con la categoría

respectiva; deben estar fijas y de manera visible y no deben ser tapadas por el piloto cuando éste se encuentre sobre la motocicleta en posición de conducir.

El color de número y fondo de cada categoría será de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Nacional de Motocross 2026.

12. CLASIFICACIONES

Para todas las modalidades, tendrán derecho a clasificar los (15) quince primeros corredores de la clasificación final de la carrera siempre y cuando crucen por la línea de meta y hayan cumplido con el 50% con relación al tiempo de carrera o vueltas pactadas.

Quedará por fuera de la clasificación el piloto que pase la línea de META, después de cinco (5) minutos.

Se implementarán carreras clasificatorias para todas las categorías 50CC, 65CC, INICIO, PRE- EXPERTOS, FEMENINA, 85 MINI, 85CC JUNIOR, 125CC, MX2, MXPRO, la cual es obligatoria para participar en la competencia (por lo menos con dos (2) vueltas, con un mejor tiempo no mayor al 115% del mejor tiempo de la práctica), cuyo horario se determinará en el Reglamento Particular.

➤ EQUIPO DE PROTECCION DEL PILOTO (CASCO)

La **INSPECCIÓN TÉCNICA DE CADA EVENTO NACIONAL** verificará que el Piloto presente para su Participación un **CASCO HOMOLOGADO** de acuerdo con las siguientes características:

El casco para presentar debe ser conforme a la normativa del Campeonato del Mundo. Aunque **FEDEMOTO** acepte las homologaciones, no es responsable de la seguridad real aportada por el fabricante de las prendas. Los corredores son los responsables de juzgar la protección y la duración de uso de su casco. Durante los entrenamientos y carreras, los pilotos han de ir equipados de la siguiente manera:

Cascos.

- Los cascos deben poseer las correspondientes etiquetas identificativas de la normativa de seguridad indicadas en la normativa FIM
- El casco debe estar en buen estado, conservando sus características de seguridad, estando correctamente abrochado y bien ajustado a la cabeza del piloto.
- Protección de los ojos

ESTANDARES INTERNACIONALES PARA LOS CASCOS

Para el uso de cascos **FEDEMOTO** se guía por la normativa estipulada por la FIM LA que los homologa. La siguiente es la tabla de códigos de homologación con el respectivo distintivo que deberá llevar el casco en su parte interior. **SOLO SE ACEPTARÁ CASCO DE MOTOCROSS**



Así mismo la fecha de fabricación del casco no debe ser superior a 5 años.

13. DELEGADOS

Se dará estricta aplicación al Código Deportivo Nacional en lo correspondiente su artículo CD32:

Las delegaciones participantes en un evento Nacional, deben estar representadas por un delegado con licencia clase A o Clase D de la MODALIDAD, quien será acreditado por el presidente de la Liga. Si el delegado

NO posee licencia clase A o Clase D, podrá asistir a las reuniones del Jurado a manera de asistente, con el fin de tomar apuntes de los temas tratados y transmitir la información o datos importantes a su delegación. La liga que NO envíe delegado representante a dos válidas en una temporada será sancionada con una multa económica de 1 SMLV y se procederá a la sanción de acuerdo a las normas de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MOTOCICLISMO.

14. REUNION DE JURADO

La primera reunión del Jurado tendrá lugar a las 07:30 del sábado 31 de enero del 2026.

La segunda reunión del jurado tendrá lugar a las 07:30 del domingo 1 de febrero de 2026.

15. REUNION DE PILOTOS

Tendrá lugar el sábado 31 de enero del 2026, dirigida a padres y pilotos que participarán en una válida del campeonato Nacional de Motocross.

CONTROL ANTIDOPAJE, ABUSO DE DROGAS Y ALCOHOLEMIA

En toda válida del Campeonato Nacional el equipo médico contratado deberá realizar a todos los deportistas prueba de alcoholemia por medio de dispositivo alcoholímetro. De igual manera la Federación Colombiana de Motociclismo podrá realizar en cualquier momento y aleatoriamente pruebas instantáneas para la detección de sustancias estupefacientes. Cuando se trate de menores edad, la realización de cualquiera de estas pruebas deberá llevarse a cabo bajo autorización del padre o acudiente previa firma del consentimiento.

Desde el año 2024, la sanción para un piloto que arroje un resultado positivo en el test de alcoholemia y prueba de consumo de sustancias estupefacientes será sancionado automáticamente con descalificación del evento en cuestión, perderá los puntos de todas las categorías en las que participó y se suspenderá su licencia nacional por el término de 12 meses mientras se surte el procedimiento ante la Comisión Disciplinaria de la Federación.

Dicha sanción será extensible a los eventos organizados o con concepto favorable de las ligas afiliadas a Fedemoto. La Liga que siendo notificada permita la participación de un deportista que haya sido sancionado por abuso de estupefacientes será sujeta a la apertura de procedimiento disciplinario ante la Comisión de Disciplina de la Federación Colombiana de Motociclismo.

REGULACIONES AMBIENTALES – ALFOMBRA AMBIENTAL

Es de carácter obligatorio la utilización de la alfombra protectora del medio ambiente para cada motocicleta que se encuentre en la zona de Pits, o que reciba asistencia en la zona de mecánicos dentro del circuito. La finalidad de la utilización de este tipo de implemento es la protección del medio ambiente, de forma que no tengan contacto con el suelo los combustibles, aceites y grasas que puedan caer cuando se trabaja con la motocicleta en las diferentes áreas del escenario.

La sanción al incumplimiento de esta norma puede ser la exclusión de la prueba en general.

Cada piloto es responsable de los desechos generados por su equipo durante el evento, incluyendo aceites y gasolina. La organización dispondrá los recipientes necesarios para los desechos. La basura deberá ser recolectada por cada equipo hasta que haya facilidades o recipientes para ser utilizados.

16. POLIZA RC – SEGUROS

Al inscribirse un piloto, el piloto garantiza que el mismo está asegurado de acuerdo con los requisitos estipulados por la FEDEMOTO. El Organizador ha contratado un seguro de responsabilidad civil (contra terceros) de acuerdo con el Código deportivo FEDEMOTO. El Organizador declina toda responsabilidad por daños a una motocicleta, sus Accesorios y componentes, que puedan surgir como consecuencia de un accidente u otras causas. En el momento de acreditación es obligatorio presentar el carnet o certificado de EPS/ Seguridad Social.

17. PROTESTAS

La protesta contra la elegibilidad de un piloto o motocicleta inscrita tiene que ser hecha antes del inicio de la carrera. La protesta contra los resultados tiene que ser hecha dentro de los 30 minutos posteriores a la publicación de estos.

Toda protesta tiene que ser presentada por escrito y firmada solo por el delegado del piloto implicado o afectado. Cada protesta debe referirse a un solo hecho y será dirigida al Jurado Nacional y entregada al director de Carrera, junto con la fianza o cantidad monetaria establecida en el Código Deportivo Fedemoto.

18. PREMIACIÓN

Todas las cantidades son en pesos colombianos y serán cumplidas de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento siempre y cuando se cumplan con el número mínimo de pilotos que habla el CD.76.3. Sobre las siguientes cantidades netas no se permite deducción alguna.

MODALIDAD	CATEGORIAS	No. DE PILOTOS	PUNTAJE	TROFEOS	PREMIACIÓN
MOTOCROSS	Todas	3 a 4 pilotos	X	X	No aplica
MOTOCROSS	MX PRO 50 CC 65 CC 85 CC MINI 85 CC JUNIOR 125 CC FEMENINA A Y B INICIACIÓN MX PRE - EXPERTOS MX 2 MX MÁSTER	Sin importar Numero de pilotos	X	X	Recaudo de \$4.000.000 por cada valida que se distribuirán equitativamente en bonos para el 1, 2, 3, tanto del primer y segundo semestre.

Nota: Todo piloto que haya obtenido pódium en la competencia está obligado a asistir a la ceremonia de premiación debidamente uniformado. El incumplimiento de esta norma conllevará a la pérdida del premio o trofeo.

19. REGULACIONES GENERALES

Cualquier infracción de los miembros de equipos, será el **PILOTO** el único responsable solidario y directo por todas las acciones de todos sus acompañantes, mecánicos o auxiliares, asumiendo las sanciones o

amonestaciones a quedé lugar según el código deportivo FEDEMOTO, lo que podrá generar una multa, suspensión del evento y además costos de reparación a otros pilotos o la organización.

Los clubes, pilotos y acompañantes que participen en el evento, están obligados a cumplir el Código Deportivo y Reglamento Nacional de **MOTOCROSS 2025** en todas y cada una de sus disposiciones, sin derecho a discutir el desconocimiento de él.

El evento **CAMPEONATOS NACIONALES – I VÁLIDA NACIONAL DE MOTOCROSS I SEMESTRE**, es propiedad exclusiva de la **FEDERACION COLOMBIANA DE MOTOCICLISMO** y **LIGA ANTIOQUEÑA DE MOTOCICLISMO** y ninguna persona natural y/o jurídica podrá beneficiarse de ella, sin pleno conocimiento de **FEDEMOTO**.

Todos los Pilotos, Acompañantes y Otros Asistentes deberán **cumplir estrictamente con los horarios establecidos por la organización**, el incumplimiento a este Artículo no garantiza ni el Ingreso al escenario ni la participación del Piloto en el evento.

Todo deportista, directivo y acompañante, irá por cuenta y riesgo propio, quedando así exonerados de toda responsabilidad a la **FEDEMOTO**, **LIGAS PARTICIPANTES**, **PATROCINADORES**, **ORGANIZACIÓN Y DEMÁS ENTES NATURALES Y JURÍDICOS**.

La práctica del deporte del Motociclismo en cualquiera de sus modalidades dentro y fuera del territorio Nacional, la realiza el piloto, directivo, mecánico o colaborador por su cuenta y riesgo, de tal manera que **LA FEDERACION COLOMBIANA DE MOTOCICLISMO**, las Ligas Afiliadas, clubes, personas jurídicas y naturales quedan exoneradas de toda responsabilidad por todo concepto.

20. INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO PARTICULAR

La interpretación del presente Reglamento Particular recae completamente sobre el Jurado Nacional.
“UNAMOS ESFUERZOS PARA MANTENER EL AMBIENTE DEPORTIVO EN ARMONIA Y RESPETO, EL COMPROMISO DE TODAS LAS DELEGACIONES NACIONALES DE CUMPLIR Y RESPETAR TODAS LAS NORMAS Y CONDUCTA EJEMPLAR FRENTE A AUTORIDADES, ORGANIZADORES Y COMPAÑEROS”

BOGOTÁ, Colombia; ENERO de 2026

Aprobado por;

DAVID STEVEN GOMEZ
PRESIDENTE
LIGA ANTIOQUEÑA DE MOTOCICLISMO



**I VÁLIDA I SEMESTRE – CAMPEONATO NACIONAL
DE MOTOCROSS 2026
PROGRAMACIÓN OFICIAL**

PROGRAMACIÓN VIERNES 30 DE ENERO 2026		
15:00 A 17:30		VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS EN PISTA
PROGRAMACIÓN SÁBADO 31 DE ENERO 2026		PROGRAMACIÓN DOMINGO 1 DE FEBRERO 2026
07:00 - 08:00	Revisión Técnica y Medica	
08:00	PRÁCTICA LIBRE	85cc JUNIOR
08:15	PRÁCTICA LIBRE	MX PRE - EXP
08:30	PRÁCTICA LIBRE	50cc
08:45	PRÁCTICA LIBRE	85cc MINI
09:00	PRÁCTICA LIBRE	MX MÁSTER
09:15	PRÁCTICA LIBRE	125 cc
09:30	PRÁCTICA LIBRE	65cc
09:45	PRÁCTICA LIBRE	MX 2
10:00	PRÁCTICA LIBRE	INICIO
10:15	PRÁCTICA LIBRE	FEMENINA A Y B
10:30	PRÁCTICA LIBRE	MX PRO
10:45	CARRERA CLASIFICATORIA	PIT BIKE A PIT BIKE B
11:00	CARRERA CLASIFICATORIA	PIT BIKE C PIT BIKE D
11:15	CARRERA CLASIFICATORIA	85cc JUNIOR
11:30	CARRERA CLASIFICATORIA	MX PRE - EXP
11:45	CARRERA CLASIFICATORIA	50cc
12:00	CARRERA CLASIFICATORIA	85cc MINI
12:15	CARRERA CLASIFICATORIA	125 cc
12:30	CARRERA CLASIFICATORIA	MX MÁSTER
12:45	CARRERA CLASIFICATORIA	65cc
13:00	CARRERA CLASIFICATORIA	MX 2
13:15	CARRERA CLASIFICATORIA	INICIO
13:30	CARRERA CLASIFICATORIA	FEMENINA A Y B
13:45	CARRERA CLASIFICATORIA	MX PRO
14:00	1 CARRERA	PIT BIKE A PIT BIKE B
14:25	1 CARRERA	PIT BIKE C PIT BIKE D
14:50	1 CARRERA	85cc JUNIOR
15:10	1 CARRERA	MX PRE - EXP
15:35	1 CARRERA	MX MÁSTER
16:00	1 CARRERA	85cc MINI
16:25	2 CARRERA	PIT BIKE A PIT BIKE B
16:50	2 CARRERA	PIT BIKE C PIT BIKE D

NOTA: Al finalizar las segundas carreras se realizará pruebas de abuso de drogas de manera aleatoria por categoría a los deportistas, según decisión del jurado nacional.